

Anexo 1

Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 1. PRELIMINAR

Versión	Actualización	Fecha
2		26/01/2024
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES						
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural				
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Lic. Edith Roque Mendoza				
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Directora General Jurídica				
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	eroquem@guanajuato.gob.mx				
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	2024	AL:	2024	Vigencia sexenal (2024)

II. INTRODUCCIÓN						
Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural es la dependencia encargada de fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agroalimentarias, pecuarias y pesqueras, así como de consolidar la ruralidad en el estado a través de la conservación y preservación del espacio rural en el que se desarrollan las actividades productivas cuya misión es la de mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses, a través del desarrollo de las actividades económicas, para lograr la competitividad del sector agroalimentario, la sustentabilidad del territorio y el bienestar de la sociedad rural y le competen las siguientes atribuciones: I. Ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de la actividad agropecuaria y del desarrollo rural de conformidad con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; II. Promover y ejecutar programas productivos y de financiamiento para el desarrollo agropecuario en las comunidades rurales; III. Promover la suscripción de convenios de coordinación que tengan por objeto la participación del Estado en la ejecución de acciones y programas en materia de agricultura, ganadería, agua de uso agrícola, desarrollo rural, acuicultura, pesca y aprovechamiento de los recursos naturales; así como ejercer las atribuciones que deriven de los mismos; IV. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos, materias primas y productos agroindustriales; V. Llevar el control estadístico de las actividades agroalimentarias, ganaderas, acuícolas y pesqueras en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes; VI. Promover una adecuada comercialización de la producción agropecuaria del estado, identificando canales de venta que propicien un mejor precio en beneficio de los productores rurales; VII. Promover el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, a fin de elevar el nivel de ingreso y la calidad de vida de la población rural; VIII. Fomentar entre los productores agrícolas y ganaderos, así como con sus organizaciones y asociaciones gremiales, la utilización de nuevas técnicas, sistemas y procedimientos que mejoren la productividad, apoyando los programas de investigación y enseñanza agropecuaria, y proponiendo la creación de escuelas, campos experimentales y centros de enseñanza superior; IX. Coordinarse con las Secretarías de Educación, de Innovación, Ciencia y Educación Superior, y de Desarrollo Social y Humano, así como con las entidades competentes del Poder Ejecutivo del Estado y con las instituciones de enseñanza e investigación media y superior que cuenten con programas o proyectos en la materia, para el desempeño de las atribuciones señaladas en las dos fracciones anteriores; X. Promover, coordinar y controlar los programas tendientes a la integración de actividades económicas en el medio rural que permitan la generación de empleos eventuales y permanentes y el desarrollo de la ocupación productiva, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; XI. Apoyar los programas de inversión agrícola y ganadera vigilando la preservación de los recursos naturales y promoviendo el potencial productivo de éste sector; XII. Realizar en el ámbito de su competencia, campañas fitosanitarias y zoonosanitarias para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que ataquen a las especies vegetales y animales en el estado; XIII. Promover la educación y la capacitación campesina a fin de implementar tecnologías agrícolas al alcance de las comunidades rurales, así como diversos oficios tendientes a la autosuficiencia de servicios en la comunidad, coordinándose para tal efecto con la Secretaría de Educación; XIV. Organizar y promover congresos, seminarios y otros eventos en materia agroalimentaria, agua para uso agrícola, acuicultura, pesca y desarrollo rural, así como la celebración de exposiciones y ferias relacionadas con dichos sectores; XV. Procesar y difundir en el ámbito estatal la información estadística y geográfica referente a las actividades agroalimentarias, ganadera, acuícola, pesquera y de desarrollo rural; XVI. Promover la implementación en la producción agropecuaria de prácticas que permita garantizar la inocuidad y la calidad de los procesos y productos agroalimentarios y agroindustriales; XVII. Promover la vocación productiva de los espacios rurales, coordinándose con las autoridades competentes a fin de adecuar los espacios que se destinarán para vivienda, recreación y servicios, entre otros; XVIII. Promover el cumplimiento de normatividad ambiental federal, de conformidad con la normativa aplicable, con el objeto de incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, permitiendo las actividades productivas desarrolladas en el espacio rural, sean compatibles con el medio ambiente; XIX. Fomentar el desarrollo y la modernización de las actividades económicas de la sociedad rural; y XX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la entidad o que le asigne legalmente el Gobernador del Estado.						

III. DIAGNÓSTICO						
III. a. DEL MARCO NORMATIVO: Con apego a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, resulta necesario implementar políticas públicas de mejora regulatoria orientadas a los Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con el fin de simplificar los procesos para la entrega de apoyos en beneficio de las unidades de producción agroalimentaria del sector rural. Es así que se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del marco normativo que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de los siguientes Programas:						
III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS: La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural siempre ha estado al tanto de las políticas de Mejora Regulatoria para promoverlas e impulsarlas dentro de todos los trámites y servicios que oferta a la ciudadanía, es por ello que en cada actualización del Programa de Mejora Regulatoria nos hemos esforzado para tener nuestras regulaciones cada vez más claras, todos nuestros trámites y servicios los hemos intervenido con el apoyo del área de Simplificación Administrativa de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), siempre dando la atención a las recomendaciones emitidas en el diagnóstico estatal del Programa de Simplificación de cargas, emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) así como las recomendaciones propias de la STRC, y todas esas acciones las hemos llevado a cabo con la finalidad de mejorar nuestras regulaciones vigentes e implementar acciones de simplificación en nuestros trámites y servicios, como lo son, la reducción de requisitos, mejorar el proceso para la obtención del trámite con el objeto de agilizar su resolución, mejoramos los medios digitales para facilitar el acceso a los apoyos de los Programas y que el ciudadano pueda ver el estatus de solicitud en línea a través de nuestra página de Internet (https://sdayr.guanajuato.gob.mx/), así como en la aplicación móvil (SDAYR) y así evitarle que realice un gasto para acudir a nuestras oficinas, si así lo desea.						
1.- QC0165 Fomento al Aseguramiento Agropecuario. 2.- QB0176 Conectando MI Camino Rural. 3.- QC0175 Juntos por la Grandeza del Campo. 4.-QB0371 Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas del Agua Superficial. 5.- QC0174 MI Granja de Peces. 6.- QC0164 Comercialización Innovadora. 7.- QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable. 8.- QC3613 MI Familia Productiva y Sustentable: Eficientar los tiempos de trámites y servicios, para brindar un servicio de calidad al ciudadano. 9.- QC0161 MI Ganado Productivo. 10.- QC0160 MI Riego Productivo. 11.- QC0177 Mejores Usos del Agua en el Campo. 12. C01.QC2543 de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico.						

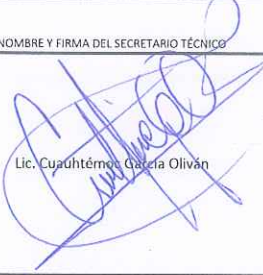
- 13.- QC3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura.
14.- QC0173 Tecno-Campo GTO.
15.- QC0172 Innovación Agropecuaria.

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
III. a. DEL MARCO NORMATIVO: Con apego a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, resulta necesario implementar políticas públicas de mejora regulatoria orientadas a los Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con el fin de simplificar los procesos para la entrega de apoyos en beneficio de las unidades de producción agroalimentaria del sector rural. Es así que se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del marco normativo que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de los siguientes Programas: 1.- QC0165 Fomento al Aseguramiento Agropecuario 2.- QB0176 Conectando Mi Camino Rural 3.- QC0175 Juntos por la Grandeza del Campo 4.- QB0371 Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas del Agua Superficial 5.- QC0174 Mi Granja de Peces 6.- QC0164 Comercialización Innovadora 7.- QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable 8.- QC3613 Mi Familia Productiva y Sustentable 9.- QC0161 Mi Ganado Productivo 10.- QC0160 Mi Riego Productivo 11.- QC0177 Mejores Usos del Agua en el Campo 12.- QC2543 de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico 13.- QC3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura 14.- QC0173 Tecno-Campo GTO 15.- QC0172 Innovación Agropecuaria	el ejercicio fiscal de 2024; 2.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QB0176 Conectando Mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2024; 3.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0175 Juntos por la Grandeza del Campo para el ejercicio fiscal de 2024; 4.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QB0371 Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas del Agua Superficial para el ejercicio fiscal de 2024; 5.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0174 Mi Granja de Peces para el ejercicio fiscal de 2024; 6.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0164 Comercialización Innovadora para el ejercicio fiscal de 2024; 7.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable para el ejercicio fiscal de 2024; 8.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC3613 Mi Familia Productiva y Sustentable para el ejercicio fiscal de 2024; 9.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0161 Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2024; 10.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0160 Mi Riego Productivo para el ejercicio fiscal de 2024; 11.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0177 Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2024; 12.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC2543 de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico para el ejercicio fiscal de 2024; 13.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC3615 Reconversión Sustentable de la Agricultura para el ejercicio fiscal de 2024; 14.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0173 Tecno-Campo GTO para el ejercicio fiscal de 2024; 15.- Solicitud para acceder a los apoyos del Programa QC0172 Innovación Agropecuaria para el ejercicio fiscal de 2024;
V. PROYECTOS	
V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN	

PROYECTO 1	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación					
1.-QC0165 Fomento al Aseguramiento Agropecuario 2.- QB0176 Conectando Mi Camino Rural 3.- QC0175 Juntos por la Grandeza del Campo 4.-QB0371 Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas del Agua Superficial 5.-QC0174 Mi Granja de Peces 6.-QC0164 Comercialización Innovadora 7.-QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable 8.- QC3613 Mi Familia Productiva y Sustentable 9.- QC0161 Mi Ganado Productivo 10.- QC0160 Mi Riego Productivo 11.-QC0177 Mejores Usos del Agua en el Campo 12.- QC2543 de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico 13.- QC3615 Reconversión Sustentable de la		1. Coordinación de Seguros y Financiamiento 2.Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas 3.Dirección General de la Sociedad Rural 4.Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas 5.Dirección General de Microcuencas 6.Coordinación de Comercialización, Seguros y Financiamiento 7.Dirección General de Microcuencas			Dirección General Jurídica

Agricultura 14.- QC0173 Tecno-Campo GTO 15.- QC0172 Innovación Agropecuaria		1.1. Elaboración / actualización de las reglas de operación de los Programas	8. Dirección General de la Sociedad Rural 9. Dirección General de Ganadería 10. Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas 11. Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas 12. Dirección General Agrícola 13. Dirección de Innovación Tecnológica Agrícola 14. Dirección General Agrícola 15.- Dirección de Innovación Tecnológica Agrícola	02/10/2024	25/10/2024	Dirección General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
	Descripción del Proyecto					
Actualización de la normativa vigente de los diferentes programas que ofrece la SDAYR		1.2 Revisión y Validación de las RO	Dirección General Jurídica	25/10/2024	15/11/2024	Dirección General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
TIPO DE PROPUESTA						
B) MODIFICACIÓN		1.3 Dictaminación de las ROP's	Dirección de Mejora Regulatoria de la STRC	15/11/2024	08/12/2024	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.						
ES OBSOLETA		1.4 Revisión y Validación de las RO para su publicación	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno	08/12/2024	15/12/2024	
		1.5 Publicación en el Periódico Oficial	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2024	31/12/2024	

OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	1.6 publicación en medios de difusión de los trámites y servicios y adecuación en la página de internet	Dirección General de Planeación y Sistemas	01/01/2025	01/01/2025	
Mantener vigente las regulaciones que rigen las atribuciones de la SDAyR					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					
V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS					
PROYECTO 3	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
No se proyecta algún trámite y servicio en razón de que todos ya han sido intervenidos y se han atendido las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.					
Descripción del Proyecto					
TIPO DE PROPUESTA					
II. REDUCCIÓN DE PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN;					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.					
OTRO, ¿CUÁL?					
Análisis para reducción de tiempos de resolución					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Analizar y mejorar el Proceso para la obtención del trámite con el objetivo de agilizar su tiempo de resolución					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA		
VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO		
OPINIÓN ACEPTADA		
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
	 Lic. Cuauhtémoc García Oliván	 Lic. Edith Roque Mendoza